MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

RESOLUCION I.M.Nº ...079.../2016

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO ID Nº 319330 para la CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN EL COL. TECNICO SAN FRANSISCO DE ASIS, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA .

Villa florida, 02 de diciembre de 2016

VISTO:

El procedimiento de Contratación Directa ID Nº 319330 para la CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN EL COL. TECNICO SAN FRANSISCO DE ASIS, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 31° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece la Cancelación de la Licitación, que expresa textualmente: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Que, la Intendencia Municipal, conforme al Informe y las recomendaciones de la Dirección Administrativa de la Municipalidad, opta por cancelar el proceso de referencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER LA CANCELACION, del procedimiento de llamado de Contratación Directa **ID Nº 319330** para la **CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN EL COL. TECNICO SAN FRANSISCO DE ASIS, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente Resolución.

Art.2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Milder R. Castiñeira
Secretario General

Dr. Michel Flores Fernández
Intendente Municipal